



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Arauca
**Institución Educativa
AGROPECUARIO MUNICIPAL**
DANE: 381001002035 ICFES: 050302 NIT: 800170889-0
RESOLUCIÓN No 3071 DE 23 OCTUBRE DE 2023
Arauca-Arauca



RESOLUCION No 023 DE 2026

Por medio de la cual la institución educativa Agropecuario Municipal ordena la apertura del proceso de contratación régimen especial inferior a 20 SMMLV según **INVITACIÓN PÚBLICA IEAM-013-2026** y su publicación en la cartelera institucional

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL

En uso de sus facultades consagra

das en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001 respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad

CONSIDERANDO

Que la Institución Educativa Agropecuario Municipal está interesado en contratar **MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SOFTWARE DE NOTAS VIGENCIA 2026 PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA**. De acuerdo con el estudio y documentos previos adelantados por la Entidad.

1. El presupuesto oficial para el presente proceso es de: de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.500.000)**, para financiarse con recursos girados por gratuidad, con cargo a los rubros .1.2.02.02.008.009 Remuneración Servicios Técnicos – Recursos Gratuidad, amparado en la disponibilidad presupuestal No 20260036 del 11 de septiembre de 2026
2. Para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°.20260036 del 11 de septiembre de 2026. El valor total de la propuesta no podrá exceder de dicho valor, de lo contrario no será considerada para el proceso de evaluación.
3. Que en la institución educativa se inició el trámite contratación régimen especial inferior a 20 SMMLV de conformidad en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001.
4. La institución educativa en acatamiento a lo preceptuado en el Estatuto de Contratación de las Entidades Públicas, cumplirá con estricta sujeción la obligación de publicar los diferentes actos que emanan de la actuación precontractual, contractual y post-contractual, en la cartelera institucional.
5. De conformidad con lo previsto en artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad En mérito de lo expuesto;

"SEMBRANDO FUTURO"

Sede: Km. 7 Vía Caño Limón, Vereda Mata de Gallina - Cel. 3176698814
Email: colmunagro@gmail.com - Pág web- Colmunagro.edu.co



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Contratación especial modalidad contratación inferior a 20 SMMLV **INVITACIÓN PÚBLICA IEAM-013-2026** e invítese por medio de la publicación en la cartelera institucional y publicación en página web institucional (<https://www.colmunagro.edu.co/proceso-de-contratacion>) a las personas naturales o jurídicas, consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra modalidad de asociación legal, que deseen presentar oferta para participar en la contratación cuyo objeto para todos sus efectos legales corresponde a: **MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SOFTWARE DE NOTAS VIGENCIA 2026 PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA.** por valor de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.500.000**

ARTICULO SEGUNDO: Señalar el día (14) de septiembre de 2026, para llevar a cabo la apertura formal del proceso **INVITACIÓN PÚBLICA IEAM-013-2026** publicar en la cartelera institucional y pagina web institucional <https://www.colmunagro.edu.co/proceso-de-contratacion>

ARTÍCULO TERCERO: Establecer la Cronología del Proceso, la cual comprende las siguientes fechas:

CRONOGRAMA DEL PROCESO		
ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Invitación pública	14 de septiembre de 2026	Pagina web www.colmunagro.edu.co , cartelera Institucional I.E. Agropecuario Municipal Kilometro 7 via caño limon Vereda Mata de gallina
Las propuestas se recibirán desde y hasta (cierre)	Desde las 11:00 a.m. del 14 de septiembre de 2026 hasta las 07:00 am. del día 16 de septiembre de 2026	Oficina pagaduría I.E. Agropecuario Municipal Kilometro 7 via caño limón Vereda Mata de gallina. O al Correo electrónico colmunagro@gmail.com
Plazo para efectuar la evaluación de ofertas y verificar requisitos	16 de septiembre de 2026	Oficina pagaduría I.E. Agropecuario Municipal Kilometro 7 via caño limon Vereda Mata de gallina.
Publicación del informe de evaluación y observaciones al proceso	16 de septiembre de 2026	www.colmunagro.edu.co Cartelera Institucional I.E Agropecuario Municipal
Radicado de observaciones a la evaluación	17 de septiembre de 2026, hora 8 am a 12:00m	Oficina pagaduría I.E. Agropecuario Municipal Kilometro 7 via caño limon Vereda Mata de gallina.

"SEMBRANDO FUTURO"

Sede: Km. 7 Vía Caño Limón, Vereda Mata de Gallina - Cel. 3176698814
Email: colmunagro@gmail.com - Pág web- [Colmunagro.edu.co](https://www.colmunagro.edu.co)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Arauca
**Institución Educativa
AGROPECUARIO MUNICIPAL**
DANE: 381001002035 ICFES: 050302 NIT: 800170889-0
RESOLUCIÓN No 3071 DE 23 OCTUBRE DE 2023
Arauca-Arauca



Respuesta a las observaciones	17 de septiembre de 2026	www.colmunagro.edu.co , cartelera institucional I.E Agropecuario Municipal
Firma de contrato	18 de septiembre de 2026	Página web: www.colmunagro.edu.co y Página web www.contratos.gov.co

Nota: Para todos los efectos los plazos contenidos en la Cronología se computan en días hábiles.

ARTICULO CUARTO: Los documentos generados en el proceso precontractual, podrán ser consultados en la oficina de pagaduría de La institución educativa y en la página web <https://www.colmunagro.edu.co/proceso-de-contratacion> y en la oficina administrativa de la pagaduría de la Institución Educativa ubicada en el Km 7 vía caño limón – vereda Mata de Gallina – Arauca- Arauca.

ARTICULO QUINTO: La contratación de que trata la presente resolución se realizará conforme a las reglas señaladas en la Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y según lo establecido en el reglamento de contratación de la institución educativa.

ARTICULO SEXTO: La presente contratación no se encuentra cobijado por acuerdo internacional o tratado de libre comercio.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Arauca (Arauca) a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2026

CARLOS EDUARDO RAMIREZ OSORIO

Rector

Institución Educativa Agropecuario Municipal

"SEMBRANDO FUTURO"

Sede: Km. 7 Vía Caño Limón, Vereda Mata de Gallina - Cel. 3176698814

Email: colmunagro@gmail.com - Pág web- Colmunagro.edu.co